

Cód. FO-GECO-044	FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín
Versión 3		

**MODIFICACIÓN 2
AL CONTRATO N° 4600096269 DE 2022**

VALOR INICIAL:	CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M.L. (\$104.742.695.406)
DURACIÓN INICIAL:	Se estima un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
MODIFICACIÓN 1:	Cambios en el Anexo Técnico y Económico Redistribución de los Recursos del Anexo Técnico y Económico
MODIFICACIÓN ACTUAL:	MODIFICAR la cláusula CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de reducir el valor del mismo en la suma de siete mil setecientos noventa y seis millones setecientos seis mil setecientos sesenta y ocho pesos m/l (\$ 7.796.706.768)

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA 35 de 30/10/2023

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato N° 4600096269 de 2022 cuyo objeto es contrato interadministrativo de mandato sin representación de gerencia integral para el fortalecimiento de la infraestructura física en atención a la primera infancia de Medellín.
2. Según la solicitud de modificación número 1, se hace necesario hacer cambios en el anexo técnico y económico, y redistribuir los recursos del anexo técnico y económico, desafectando recursos destinados, en la vigencia 2023, para la gestión predial, y trasladándolos para la ejecución de obra.
3. Según la solicitud de modificación número 2, acordada entre las partes, se hace necesario MODIFICAR la cláusula CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de reducir el valor del mismo en la siete mil setecientos noventa y seis millones setecientos seis mil setecientos sesenta y ocho pesos m/l (\$ 7.796.706.768).
4. Que a través del Decreto 283 del 14 de abril de 2021 publicada en la gaceta oficial el 26 de abril de 2021, se le asignó a la Unidad Administrativa Especial Comienzo, los recursos para su administración autónoma como ordenadora del gasto, de acuerdo a las facultades entregadas en su creación Decreto 863 de 2020 y las facultades delegadas en el decreto 1198 de 2020 y Decreto 834 de 2021.
5. De acuerdo a lo anterior, la presente modificación será suscrita por el Director (e) de la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo.

Página 1 de 5

Cód. FO-GECO-044	FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín
Versión 3		

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO**, en el sentido de reducir el valor del mismo en la suma de **noventa y seis mil novecientos cuarenta y cinco millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos m/l (\$ 96.945.988.638)**, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	TOTAL PRESUPUESTO 2023 + 2024
COMPONENTE 1	\$ 35.609.752.714
COMPONENTE 2	\$ 17.686.325.422
COMPONENTE 3	\$ 14.611.967.874
GESTIÓN PREDIAL	\$ 21.330.711.674
HONORARIOS 8%	\$ 5.432.643.681
HONORARIOS 3%	\$ 639.921.350
POLIZA	\$ 50.000.000
IVA 19%	\$ 1.153.787.356
GMF	\$ 386.060.439
GFM RENDT	\$ 44.818.128
TOTAL	\$ 96.945.988.638

En ese orden de idas, la cláusula quedará de la siguiente manera:

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: *noventa y seis mil novecientos cuarenta y cinco millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos m/l (\$ 96.945.988.638).*

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula **QUINTA: FORMA DE PAGO**, en cuanto a los valores a desembolsar en cada una de las vigencias, lo cual quedará de la siguiente manera:

“Valores a desembolsar

VIGENCIA 2023

PRIMER DESEMBOLSO	
RECURSO A ADMINISTRAR	\$ 5.281.057.488
HONORARIOS	\$ 1.275.836.856
SEGUROS POLIZAS	\$ 37.222.292
IVA 19%	\$ 242.409.003
GMF	\$ 27.346.103
GMF REND	\$ 2.879.780
SUBTOTAL	\$ 6.866.751.522

SEGUNDO DESEMBOLSO	
RECURSO A ADMINISTRAR	\$ 12.055.245.592
HONORARIOS	\$ -
SEGUROS POLIZAS	\$ -
IVA 19%	\$ -
GMF	\$ 54.293.966
GMF REND	\$ 5.717.622
SUBTOTAL	\$ 12.115.257.180

TERCER DESEMBOLSO	
RECURSO A ADMINISTRAR	\$ 6.866.155.714
HONORARIOS	\$ 360.971.283
SEGUROS POLIZAS	\$ -
IVA 19%	\$ 68.584.543
GMF	\$ 23.109.862
GMF REND	\$ 36.220.726
SUBTOTAL	\$ 7.355.042.128

TOTAL DESEMBOLSOS	
RECURSO A ADMINISTRAR	\$ 24.202.458.794
HONORARIOS	\$ 1.636.808.139
SEGUROS POLIZAS	\$ 37.222.292
IVA 19%	\$ 310.993.546
GMF	\$ 104.749.931
GMF REND	\$ 44.818.128
SUBTOTAL	\$ 26.337.050.830

VIGENCIA 2024

PRIMER DESEMBOLSO	
RECURSO A ADMINISTRAR	\$ 33.630.820.782
HONORARIOS	\$ -
SEGUROS POLIZAS	\$ 12.777.708
IVA 19%	\$ -
GMF	\$ 134.574.394
GMF REND	\$ -
SUBTOTAL	\$ 33.778.172.884

SEGUNDO DESEMBOLSO	
RECURSO A ADMINISTRAR	\$ 16.815.410.391
HONORARIOS	\$ -
SEGUROS POLIZAS	\$ -
IVA 19%	\$ -
GMF	\$ 67.261.642
GMF REND	\$ -
SUBTOTAL	\$ 16.882.672.033

TERCER DESEMBOLSO	
RECURSO A ADMINISTRAR	\$ 14.590.067.717
HONORARIOS	\$ 792.217.872
SEGUROS POLIZAS	\$ -
IVA 19%	\$ 150.521.396
GMF	\$ 62.131.228
GMF REND	\$ -
SUBTOTAL	\$ 15.594.938.213

TOTAL DESEMBOLSOS	
RECURSO A ADMINISTRAR	\$ 65.036.298.890
HONORARIOS	\$ 792.217.872
SEGUROS POLIZAS	\$ 12.777.708
IVA 19%	\$ 150.521.396
GMF	\$ 263.967.265
GMF REND	\$ -
SUBTOTAL	\$ 66.255.783.131

Total a desembolsar: noventa y seis mil novecientos cuarenta y cinco millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos m/l (\$ 96.945.988.638)."

Cód. FO-GECO-044	FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín
Versión 3		

TERCERO: Aclarar la forma de pago de los honorarios, en el entendido que el porcentaje a pagar de los mismos se debe calcular sobre el recurso destinado para cada una las vigencias.

CUARTO: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes. En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas iniciales establecidas al contrato interadministrativo N° 4600096269 de 2022.

QUINTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Justificación, d) Aceptación del contratista, e) Solicitudes con radicados 202330931881 y 202330953030 del 25 de octubre y 8 de noviembre del 2023 respectivamente.